





ACUERDO No 018-2021

(28 de Junio de 2021)

Por medio del cual se crea y adiciona al Plan de Acción Cuatrienal "Mejor Conectados ambientalmente para el periodo 2020-2023", de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS el Capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR", de que trata el parágrafo 6º del artículo 1 2.1.1 .2. del Decreto 1821 de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 27 Y 31 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE No. 1076 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015, establece el Plan de Acción cuatrienal, como el instrumento a través del cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteadas; en el cual se definen las acciones e inversiones proyectadas a cuatro (4) años que se adelantarán en el área de su jurisdicción.
- 2.- Qué mediante Acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020, El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, adoptó el Plan de Acción "Mejor Conectados ambientalmente para el periodo 2020-2023", el cual define en su estructura de líneas estratégicas, programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.
- 3.- Que mediante Acuerdo No. 013 de 14 de diciembre de 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021 de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.
- **4.-** Que la Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", establece en su artículo 30°, que para el ejercicio de la planeación en la formulación de los planes de desarrollo se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual deberá incorporar en un capítulo independiente, denominado "Inversiones con cargo al SGR", como se indica "(...) Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de









3264-1SC



OS-CER16845



387-1SA





contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600





Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones (...)"

- **5.-** Que, por su parte, el Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", establece en su Artículo 1.2.1.1.2. Parágrafo 6°, que: "(...) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, elaborarán a partir del resultado de las mesas públicas de participación ciudadana de las que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" contenidos en sus Planes de Acción Cuatrienal, el cual contendrá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con Asignaciones Directas (...)".
- 6.- Que así mismo el Parágrafo Transitorio, inciso segundo del Artículo 1.2.1.1.2. ibídem establece: "(...) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible beneficiarias de las Asignaciones Directas, entre tanto se realizan los ejercicios de planeación y se incorporen las iniciativas y proyectos en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" en los Planes de Acción Cuatrienal, y sin exceder los seis (6) meses que establece el parágrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, podrán presentar para financiar con estas asignaciones, aquellos proyectos e iniciativas que se encuentren en concordancia con los Planes de Acción Cuatrienal y coincidan con los ejercicios de participación, planeación y las metas de desarrollo establecidas en estos. En todo caso, los proyectos de inversión deberán cumplir con el ciclo de proyectos establecido en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto (...)".
- 7.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, adelantó los pasos establecidos en la "Guía de orientaciones para elaborar el capítulo del plan de desarrollo territorial: "inversiones con cargo al sistema general de regalías", y la propuesta de hoja de ruta establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, en consenso con las Corporaciones Autónomas Regionales que reciben estos recursos.
- **8.-** Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, define los criterios para la realización de ajustes o modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal, los cuales podrá solicitar el Director de la Autoridad Ambiental al Consejo Directivo, debidamente soportados técnica y financieramente.
- **09.-** Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS tiene asignados los siguientes recursos provenientes del SGR (Tabla 1).

Tabla 1 Distribución de recursos SGR

	Tabla 1. Distribución d	Decreto 317 del 30 de	
Ítem	Tipo de asignación	Valor	Fuente
1	Disponibilidad inicial 2021-2022	\$ 17.515.408	Decreto 317 del 30 de marzo de 2021
2	Asignación Directa	\$ 16.239.598	Ley 2072 de 2020
A JE	Total	\$ 33.755.006	

10.- Que el día veinticinco (25) de junio de 2021, en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", Artículo 1.2.1.1.2. Parágrafo 6º, se realizó socialización en el marco de las mesas públicas de participación ciudadana que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, siendo fijada la línea estratégica para ser adicionados al Plan de Acción Cuatrienal "Mejor Conectados ambientalmente" para el periodo – 2020-2023, el capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR". Priorizando lo siguiente:



NK-072-1





3264-1SC



DS-CER168456



387-13A





contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

contactenos@cas.gov.co







Nombre Línea P.A 2020 – 2023	ORDENAMIENTO, REGULACIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO
Nombre Programa P.A 2020 – 2023	Conservación y manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos
Nombre de proyecto P.A. 2020 - 2023	PROYECTO 1.1.2. CARACTERIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS, SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CUENCAS
Indicador	Número de Proyectos Ejecutados
Meta 2020-2023	1

11.- Que, de conformidad con el artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, el Consejo Directivo de la CAS, es competente para aprobar el Plan de Acción Cuatrienal "Mejor Conectados ambientalmente" para el periodo - 2020-2023" adoptado por Acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020, y por tanto también sus ajustes o modificaciones.

12.- Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y adicionar al Plan de Acción Cuatrienal "Mejor Conectados ambientalmente" para el periodo - 2020-2023", el capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR", de que trata el parágrafo 6º del artículo 1 2.1.1 .2. del Decreto 1821 de 2020.

Siendo fijada la línea estratégica para ser adicionados al Plan de Acción Cuatrienal "Mejor Conectados ambientalmente" para el periodo - 2020-2023, el capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR". Priorizando lo siguiente:

Nombre Línea P.A 2020 – 2023	ORDENAMIENTO, REGULACIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO
Nombre Programa P.A 2020 – 2023	Conservación y manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos
Nombre de proyecto P.A. 2020 - 2023	PROYECTO 1.1.2. CARACTERIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS, SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CUENCAS
Indicador	Número de Proyectos Ejecutados
Meta 2020-2023	1

Los recursos asignados corresponden a la siguiente distribución:















OF. PRINCIPAL - SAN GIL Carrera 12 Nº 9 - 06 Barrio La Plava Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co

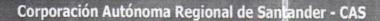
BUCARAMANGA Carrera 26 Nº 36 - 14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

MÁLAGA Calle 12 Nº 9 - 14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co

SOCORRO Calle 16 Nº 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 Nº 9 - 14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co







Distribución de recursos SGR

Ítem	Tipo de asignación	Valor	Fuente
1	Disponibilidad inicial 2021-2022	\$ 17.515.408	Decreto 317 del 30 de marzo de 2021
2	Asignación Directa		Ley 2072 de 2020
	Total	\$ 33.755.006	

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General para que a través de la Subdirección Administrativa y financiera incorpore las novedades presupuestales una vez aprobado el proyecto respectivo y los que se deriven de la Gestión de proyectos en el marco del Sistema General de Regalías previa su ejecución como lo señala el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 Sistema General de Regalías - SGR.

ARTÍCULO TERCERO: Forman parte integral del presente Acuerdo, el documento denominado "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR" con sus respectivos anexos y acta de socialización de fecha 25 de junio de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veintiocho (28) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021)

AJDA MARGARITA HERNANDEZ ÁNGULO Delegada del Gobernador de Santander Presidente del Consejo Directivo - CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE Secretario General - CAS













cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co











INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR INTRODUCCIÓN

El presente capitulo desarrolla las actividades necesarias de planeación contemplados en el artículo 30 de la ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías". Trata específicamente lo establecido en el parágrafo transitorio relacionado a la elaboración del capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR", para su inclusión en el Plan de Acción Cuatrienal – 2020-2023.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS tiene asignados los siguientes recursos provenientes del SGR (Tabla 1 y Anexo 1).

Tabla 1 Saldos SGR

İtem	Tipo de asignación	Valor	Fuente Decreto 317 del 30 de		
1	Disponibilidad inicial 2021-2022	\$ 17.515.408	Decreto 317 del 30 de marzo de 2021		
2	Asignación Directa		Ley 2072 de 2020		
	Total	\$ 33.755.006			

Este capítulo no genera cambios en las metas físicas programadas del Plan de Acción Cuatrienal, debido a que para el bienio 2021 – 2022 solamente se asignaron treinta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil seis pesos (\$33.755.006,00).

En el desarrollo de estos ejercicios de planeación, se estableció que los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, con los que cuenta la CAS, aportarán al cumplimiento y financiación de la siguiente acción operativa del Plan de Acción:



NK-072-1





3264-1SC



OS-CER168



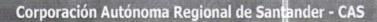
387-1SA







Línea Gratuita 01 8000 917600











Nombre Línea P.A 2020 – 2023	ORDENAMIENTO, REGULACIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO
Nombre Programa P.A 2020 - 2023	Conservación y manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos
Nombre de proyecto P.A. 2020 – 2023	PROYECTO 1.1.2. CARACTERIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS, SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CUENCAS
Indicador	Número de Proyectos Ejecutados
Meta 2020-2023	1











367-1SA





contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Carrera 12 Nº 9 - 06 Barrio La Playa Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36 - 14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

MÁLAGA Calle 12 Nº 9 - 14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co

SOCORRO Calle 16 Nº 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co





Minambiento

REFERENTES NORMATIVOS.

A continuación, se presentan los referentes normativos que aplican en la construcción del capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR y su inclusión en el Plan de Acción.

Ley 2056 de 2020, Artículo 29°.

"Características de los proyectos de inversión. Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

- Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambienta les.
- 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación v funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
- 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
- 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo".

Ley 2056 de 2020, Artículo 30°.

"Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Carrera 12 Nº 9 - 06 Barrio La Plava Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668

Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 Nº 36 - 14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Fxt 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 Nº 9 - 14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 Nº 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Fxt. 3001 - 3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co

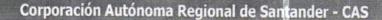
















Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Decreto 1821 de 2020. Artículo 1.2.1.1.2. Parágrafo 6º.

"Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. elaborarán a partir del resultado de las mesas públicas de participación ciudadana de las que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" contenidos en sus Planes de Acción Cuatrienal, el cual contendrá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con Asignaciones Directas".

Decreto 1821 de 2020. Artículo 1.2.1.1.2. Parágrafo Transitorio, inciso segundo.

"Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible beneficiarias de las Asignaciones Directas, entre tanto se realizan los ejercicios de planeación y se incorporen las iniciativas y proyectos en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" en los Planes de Acción Cuatrienal, y sin exceder los seis (6) meses que establece el parágrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, podrán presentar para financiar con estas asignaciones, aquellos proyectos e iniciativas que se encuentren en concordancia con los Planes de Acción Cuatrienal y coincidan con los ejercicios de participación, planeación y las metas de desarrollo establecidas en estos. En todo caso, los proyectos de inversión deberán cumplir con el ciclo de proyectos establecido en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto".



"Son funciones del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales:











367-15A





contactenos@cas.gov.co



Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS



Más Cerca, Mejor Conectados!



El ambiente es de todos

Minambiente

i. Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones:".

Decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.8.6.4.1.

"Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su provección será de 4 años".

Decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.8.6.4.12.

- "Componentes del Plan de Acción Cuatrienal El Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes:
- 1. Marco general.
- 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción.
- Acciones operativas.
- 4. Plan financiero.
- Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.8.6.4.13.

"Presupuesto anual de rentas y gastos. El presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal".

2. COMPONENTE ESTRATEGICO

Para la elaboración del componente estratégico se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

- √ Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 y documento del Plan de Acción Cuatrienal. 2020-2023 aprobado por parte del Consejo Directivo.
- ✓ Plan Financiero 2020-2023 del Plan de Acción, debidamente actualizado.
- ✓ Acuerdos de modificación al Plan de Acción Cuatrienal.
- ✓ Acuerdo de Presupuesto 2021 y sus modificaciones.
- ✓ Plan Operativo Anual de Inversiones 2021.



Línea Gratuita 01 8000 917600



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira

Calle 12 Nº 9-14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600

SOCORRO Calle 16 Nº 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295

Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co









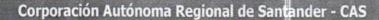
OS-CER16845



Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co

Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

malaga@cas.gov.co socorro@cas.gov.co









✓ Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, Planes de manejo ambiental de áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos, POMCAS y demás instrumentos de planificación ambiental regional.

Partiendo de los insumos anteriores se ejecutó lo siguiente:

- ✓ Identificación de las metas y/o actividades del Plan de Acción que se encuentran financiadas y/o pueden ser cofinanciadas con recursos SGR.
- ✓ Articulación de metas y/o actividades identificadas con el Plan Nacional de Desarrollo.
- √ Identificación de fuentes de financiación de las metas y/o actividades de los proyectos priorizadas del Plan de Acción 2020-2023.
- ✓ Balance físico-financiero de las actividades priorizadas.

En la Tabla 2 se presenta el resultado de lo anterior.















contactenos@cas.gov.co



(III) Línea Gratuita 01 8000 917600









- PACTO.PND 2019 2022. IV. Pacto por la sostenibilidad
- SECTOR PND 2019 2022. Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tabla 2. Actividades y/o metas del Plan de Acción 2020 - 2023 susceptibles de ser financiadas y/o cofinanciadas con recursos SGR.

PROYECTO 1.1.2. CARACTERIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS, SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CUENCAS

Objetivo del proyecto: Impulsar estrategias de restauración, rehabilitación y recuperación de suelos degradados promoviendo el mantenimiento de áreas restauradas y el uso adecuado del suelo articulados con provectos de Educación Ambiental.

ACCIONES	INDICADOR	UNIDAD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1.1.2.1. Realizar la restauración, rehabilitación y recuperación de áreas estratégicas y de protección en cuencas hidrográficas de la jurisdicción.	Número de hectáreas restauradas, rehabilitadas y recuperadas en áreas estratégicas y de protección en cuencas hidrográficas de la jurisdicción	Hectárea	100	100	100	100	400
1.1.2.2. Realizar el mantenimiento de las áreas restauradas, rehabilitadas y recuperadas en áreas estratégicas y de protección en cuencas hidrográficas de la jurisdicción.	Número de hectáreas con mantenimiento	Hectárea	327	415	200	200	1.142
1.1.2.3. Producción de material vegetal y adquisición de insumos e infraestructura.	Número de Proyectos Ejecutados	Proyecto	2	2	2	2	8













OS-CER16845





cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 12 Nº 9 - 06 Barrio La Playa Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 Nº 36 - 14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

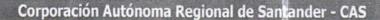
MÁLAGA

Calle 12 Nº 9 - 14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co

SOCORRO Calle 16 Nº 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co







1.1.2.4. Alianzas estratégicas y convenios para la generación del Estudio de suelos de nivel detalle y semidetalle con caracterización para vocación de uso.	Número de alianzas estratégicas	Número	1	1	1	1	4
TOTAL PR	ESUPUESTO PROYEC	то	\$1.729.000.000	\$1.832.322.825	\$922.802.786	\$1.938.833.798	\$6.422.959.40

i) Clasificación con Programa de Inversión Pública Nacional.

La línea estratégica y/o meta priorizada del Plan de Acción se encuentra clasificada como se indica en la tabla No. 2. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Clasificación Programático del Gasto Público – versión 6.3", del Departamento Nacional de Planeación.

Tabla 3. Clasificación en programa de inversión - ámbito nacional.

Nombre	Código	Elemento Constitutivo
Ambiente y Desarrollo Sostenible	32	
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202	Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad. incluye el desarrollo de acciones y estrategias para la reforestación de bosques, la conservación y preservación de ecosistemas; la delimitación, zonificación y la restauración de ecosistemas estratégicos terrestres; y la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres.

Fuente. Elaborado a partir del manual de clasificación programático del gasto público, versión 6.3. mayo de 2021.

Tabla 4. Clasificación en subprograma de inversión - ámbito nacional.

1 010101 11 01	acinicación en cappiograma de nivers	ion ambito nacional.
Código	Sector	Subprograma
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	0900 Intersubsectorial Ambiente

Fuente. Elaborado a partir del manual de clasificación programático del gasto público, versión 6.3. mayo de 2021.



ISO WOOL

367-1SA



cas.gov.co



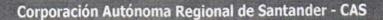
contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa Tel: 72:8925 - 7240765 - 7235668 Celular: (311)2039075 contactenos@cas.gov.co BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36 - 14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular: (310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular: (310)8157696 mares@cas.gov.co MÁLAGA Calle 12 Nº 9 -14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular: (310)2742600 malaga @cas.gov.co SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co







 INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR.

Resultado del análisis estratégico, encuesta virtual y mesa de participación ciudadana, a través de la plataforma meet, se definió como iniciativa para ser ejecutada con recursos SGR, para el periodo institucional 2020 – 2023 la siguiente:

- Sector de inversión. Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ Entidad responsable. CAS
- ✓ Fuente de los recursos. Sistema General de Regalías SGR.

ANEXOS

✓ Anexo 1. Certificaciones Normativas SGR.



NK- 072-1





3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA







Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL — SAN GIL Carrera12 N° 9 - 06 Barrio La Playa Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular: (311)2039075 contactenos@cas.gov.co BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36 -14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 Nº 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 Nº 12 - 38

Tel: 7238925

Ext. 2001 - 2002

Celular:(310)6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular: (310)8157697 velez@cas.gov.co



FORMATO DE ACTA

	Código F-PEC-006
	Versión: 06
Ver Pág	Página 1 de 3
F	Fecha de Aprobación: 01/06/2020

FECHA:	25 de Junio de 2021					
LUGAR:	Reunión Virtual	HORA:	10:00 a.m.			
CONVOCADA POR:	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Ambiental - CAS					

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	EMAIL
Claudia Paola Ortiz Parra	Secretario Medio Ambiente Barbosa	medioambientebarbosa@gmail.com
Edwar Nicolás Meza Triana	Junta Acción Comunal Onzaga	onzaga.enlacejac@gmail.com
Carolina Toledo	Ingeniera Batallón N° 5 Galán	andreatoledo199421@gmail.com
René Javier Suarez Velandia	Comunidad	risv22@hotmail.com
Lennin Manuel Ardila Ardila	Secretario Planeación Contratación	planeacion@contratacion-santander.gov.co
Carlos Gutiérrez Camacho	Batallón N° 5 Galán	bagal@buzonejercito.mil.co
Sergio Muñoz Quiñones	Ing Forestal SPL - CAS	sergiomu66@hotmail.com
Luis Bernardo Almeida Espinosa	Alcalde - Los Santos	Alcaldia@lossanto-santander.gov.co
Jose Rosember Rojas Moreno	Alcalde – San Andrés	alcaldia@sanandres-santander.gov.co
María Piedad Echeverria Rodríguez	Abogada Planeación - CAS	mariaechverria381@gmail.com
Edilson Arenas Silva	Alcalde - Charalá	alcaldia@charala-santander.gov.co
Ángel Miguel Triana Sánchez	Alcalde - Curití	contactenos@curiti-santander.gov.co
Sandra Sofia Morales Rey	Proyectos Especiales SPL - CAS	sofiamoralesrey@hotmail.com
Norberto Carvajal Mendoza	Delegado alcaldía Guaca	alcaldia@guaca-santander.gov.co
Mariela Caballero Ramírez	Ingeniera SPL – CAS	marielacr09@gmail.com
Jhon Albert Castro Caballero	Ingeniero SPL – CAS	ihon.castro@cas.gov.co
Guillermo José Pilonieta Diaz	Subdirector SPL - CAS	guillermo pilonietadiaz@hotmail.com

ORDEN DEL DIA

- Socialización de la focalización de recursos de regalías por asignación directa: Subdirector Ing. Guillermo Pilonieta Diaz
- 2. Explicación Capitulo independiente por parte de la ing. Mariela Caballero
- 3. Presentación de proyecto de inversión CAS: Ing. Jhon Albert Castro
- 4. Preguntas o Inquietudes por parte de los participantes.

DESARROLLO REUNION

La mesa de participación da inicio a las 10:05 am con la bienvenida realizada por la moderadora de la oficina de comunicaciones CAS Andrea Muñoz, leyendo el orden del día y saludando a los asistentes presentes.



FORMATO DE ACTA

Código F-PEC-006

Versión: 06

Página 2 de 3

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

Posteriormente inicia la intervención el Ing Guillermo Pilonieta Diaz subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS donde da una explicación del porque de la reunión y realiza una invitación extensiva a todos los municipios de la Jurisdicción CAS a desarrollar procesos conjuntos con la corporación en el marco del Sistema General de Regalías, poniendo como ejemplo el proyecto que a continuación expondríamos para socializar ante la comunidad de la regionales.

Se infirma que la reunión tiene la finalidad de dar a conocer y realizar la concertación publica de los recursos de inversión del sistema general de regalías en concordancia con los contenidos de la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, establece en su artículo 30°, que para el ejercicio de la planeación en la formulación de los planes de desarrollo se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual deberá incorporar en un capítulo independiente, denominado "Inversiones con cargo al SGR", como se indica "(...) Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones (...)" Para el caso de la Corporación se deberá realizar el proceso en el Plan de Acción.

Seguido al subdirector interviene la Ing. Mariela Caballero realizando una explicación concreta de la ley 2056 del 2020 y mostrando el capital de inversión del proyecto y como se articula con el PAC 2020-2023 de la Corporación indicando a que línea estratégica, programa y proyecto pertenece el mismo.

Luego el Ing. Jhon Albert Castro interviene explicando las condiciones técnicas del proyecto desde el punto de vista ingenieril. Retoma la palabra el Ing. Pilonieta y explica la importancia de la inversión de lo recursos de regalías y realiza una invitación a coordinar con la Corporación la inversión de los mismos.

Por ultimo se otorga a los participantes de la comunidad y habla la ingeniería Ing. Carolina Toledo en representación del Batallón Galán, quien presentó el proyecto por parte del Ejercito Nacional y explica el porque del proyecto desde el punto de vista del Batallón.

En conclusión, los asistentes concluyen que la línea de inversión a la cual la Corporación debe destinar los recursos asignados el es SGR debe ser adicionados al Plan de acción "mejor Conectados Ambientalmente en la siguiente línea estratégica y de proyectos:



FORMATO DE ACTA

Código F-PEC-006
Versión: 06
Página 3 de 3
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

Línea estratégica PAC	ORDENAMIENTO, REGULACIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
Programa PAC	Conservación y manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	
Proyecto PAC	PROYECTO 1.1.2. Caracterización, Recuperación Y Restauración De Suelos, Sustentabilidad Alimentaria Y Sostenibilidad De Las Cuencas	

COMPROMISOS

No se establecieron compromisos con la comunidad.

Se anexa a la presente lista de asistencia

OBSERVACIONES

El video de la mesa de concertación se puede ver en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/shared-with-me

PROXIMA REUNIÓN:

No se requiere establecer una próxima reunión

Firma Responsable Reunión

Firma Secretario reunión

In J. O.L

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leido previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de autorización totrgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co